RES - 2026 - 7819 - REC # UNNE

VISTO:

El EXP - 2026 - 19424 # UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el proceso de licitación pública para la "Adquisición de Equipamiento Informático - Plan Anual 2026 1° Etapa" con destino al Instituto Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, con un costo total estimado de $ 854.943.880,00;

Que, el Pliego de Condiciones Particulares obrante a (fs 50-72) y el presupuesto imputado (fs.42) establece el Tipo de procedimiento de selección, siendo el correspondiente a Licitación Pública, bajo la modalidad de etapa única internacional, rigiéndose por la Resolución 1009/24 y la Resolución Rectoral UNNE RES - 2025 - 1294 - REC # UNNE, en consideración al valor del Módulo;

Que, la documentación analizada, incluyendo la solicitud de bienes, la imputación preventiva de gasto, y el Pliego de Condiciones Particulares, se ajusta a las disposiciones del Régimen General de Contrataciones de esta Universidad (RES-2024-1009-CS#UNNE) y del Decreto Nº 1.023/2001;

Que por la Dirección de Gestión Económico Financiera Instituto Rectorado y Programas Centrales se ha procedido a la imputación presupuestaria correspondiente;

Que ha intervenido en las presentes actuaciones la Dirección General de Asuntos Jurídicos en DIJ - 2026 - 755 - DGAJ-SGLT-REC # UNNE;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 24º del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública de Etapa Única Internacional para la "Adquisición de Equipamiento Informático - Plan Anual 2026 1° Etapa" con destino al Instituto Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, con un presupuesto oficial por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA ($ 854.943.880,00)-

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el Pliego de Condiciones Particulares obrante de fs. 50-72 de las presentes actuaciones. -

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR la suma de $ 854.943.880,00 de la siguiente manera: la suma de $ 2.902.081,59 al inciso 2 - C.C. 1.6. Economía de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto de Programas Centrales (Red Informática Integral - Enlace-Rectorado- Asig. Fdos. Univ. Nac. Refuerzo Presupuestario Gtos. De Funcionamiento Resol- Nº 1483/2025 Se-Mch), la suma de $ 17.162.798,41 al inciso 2 - C.C. 1.6. Economía de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto de Programas Centrales (Red Informática Integral - Equipamiento-Rectorado- Asig. Fdos. Univ. Nac.- Refuerzo Presupuestario Gtos. de Funcionamiento Resol. Nº 1766/2025 SE-MCH) y la suma de $ 834.879.000,00 al inciso 4 -C.C. 1.2. Recursos Propios, del Presupuesto del Instituto Rectorado, Ejercicio 2026.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese. -
MBA

CRA. ANALÍA C. FALCÓN
SEC. GRAL. ADMINISTRATIVA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 27/08/2026 08:41:14
Cargado por: VIVIANA ROSANA RAMIREZ

Sistema: sudocu
Fecha: 27/08/2026 10:20:58
Autorizado por: ANALIA CRISTINA FALCON

Sistema: sudocu
Fecha: 27/08/2026 11:39:23
Autorizado por: GERARDO OMAR LARROZA